



"2015 Año del Bicentenario Luctuoso de José María Morelos y Pavón"

25 de agosto de 2015.

EPD/501/2015.

DESAHOGO DEL CASO: Nº. 1R/111/015.

AT'N: C. BERNARDO SOSA MARTÍNEZ. PRIMER REGIDOR.

Con relación a su solicitud recibida el 30 de julio de 2015, por la cual pide sea autorizado el derribo del árbol UBICADO EN con fundamento en el artículo 1 y 8, fracciones II y V de la Ley General del Equilibrio

Ecológico y Protección al Ambiente; artículo 1.1, 1.2 fracción VII, 1.5, 1.6, fracciones I y V, 2.6, fracción III y 2.9 fracciones XXIV y XXV del Código para la Biodiversidad del Estado de México, articulo 17, fracción XIII del Bando Municipal de Tlainepantia de Baz, artículo 31 fracción XXIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, artículo 105 fracción XIV del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Tlalnepantla de Baz, México, y con base a la inspección que personal de la General del Medio Ambiente (DGMA) realizó, se determinó lo siguiente:

DICTAMEN	CARACTERÍSTICAS DEL ÁRBO		L // /	
	NOMBRE COMÚN	NÚMERO DE ALTURA ÁRBOLES (M)	DIÁMETRO (CM)	UBICACIÓN
SE AUTORIZA PODA DE LIMPIEZA DE Y RESTAURACIÓN DE COPA AL 25%.	TRUENO	1 3	35	SOBRE LA BANQUETA DI

PRESENTE PERMISO QUEDA CONDICIONADO A:

- 1. La DGMA advierte que los trabajos autorizados en la presente, son de alto riesgo, por lo que deberán ser ejecutados bajo la responsabilidad del solicitante o bien, contratar personal capacitado con la finalidad de salvaguardar y mantener la calidad del arbolado urbano municipal, así como disminuir los accidentes que se deriven de ello.
- será responsable de los daños que pudieran ocasionarse a terceros durante la realización de dicha 2. actividad.
- 3. La disposición de los residuos derivados de lo anterior, serán responsabilidad de v deberán retirarse de manera inmediata.
- 4. El incumplimiento en cualquiera de las condicionantes 1-3, y/o al dictamen, dejará sin efectos la presente, por tal, será sancionado (a) de conformidad con lo dispuesto en los Reglamentos descritos arriba, sin perjuicio de lo que dispongan otros

en caso de que el solicitante lo requiera, esta doma brinda asesoría para ejecutar las acciones de que se trate. Asimismo hago de su conocimiento que para llevar a cabo el mantenimiento del arbolado urbano, no será necesaria la renovación del permiso siempre y cuando, los trabajos no fycedan el 15% del conocimiento del permiso siempre y cuando, los trabajos no fycedan el 15% del conocimiento del permiso siempre y cuando, los trabajos no fycedan el 15% del conocimiento del permiso siempre y cuando, los trabajos no fycedan el 15% del conocimiento del permiso siempre y cuando, los trabajos no fycedan el 15% del conocimiento del permiso siempre y cuando, los trabajos no fycedan el 15% del conocimiento del permiso del permiso siempre y cuando, los trabajos no fycedan el 15% del conocimiento del permiso siempre y cuando, los trabajos no fycedan el 15% del conocimiento del permiso del per FOLLAJE DEL ARBOL Y SE LLEVE A CABO DENTRO DEL AÑO DE EMISIÓN DEL PRESENTE.

ATENTAMENTE

LIC. VÍCTOR HUGO ARREDONDO JUÁREZ DIRECTOR GENERAL DE MEDIO AMBIENTE. CEDTO TERMINAS Y CONDICIONES

Lic. Oscar Ignacio Trejo González, Director de la Comisaría General de Seguridad Ciudagana

Archivo / Minutari VHAJ/MAR/crr*

LA PRESENTE AUTORIZACIÓN TENDRÁ UNA VIGENCIA DE 90 DÍAS HÁBILES A PARTIR DE LA FECHA DE ENTREGA

ARI